



En la ciudad de Poza Rica Ver., siendo las diez horas del día doce de junio de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana reunidos de los CC. Mtra. Victoria Amador Rodríguez, Directora, Mtra. Edith Gallardo del Angel Secretaria, Mtra. Blanca Gabriela De Regil Salgado Consejera Maestra, Dra. Blanca Inés Aguilar Frías, Dr. Jesús Ceballos Vargas, Mtro. Diego Arturo Torres Hoyos y Brenda Berenice Pérez Del Angel Consejera Alumna, todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Arquitectura, reunidos de forma presencial en la Facultad de Arquitectura con el objeto de tratar los asuntos mencionados en el citatorio de fecha ocho de junio de dos mil veintitrés, suscrita por la Directora de la Facultad.

ÚNICO PUNTO: Analizar la situación de Bajas a Experiencias Educativas del próximo periodo agosto 2024 - enero 2025, en relación al Plan de Estudios de Arquitectura 2020.

ACUERDOS:

ÚNICO PUNTO: En relación al análisis de la situación de Bajas a Experiencias Educativas del próximo periodo agosto 2024 - enero 2025, del Plan de Estudios de Arquitectura 2020. Se observa que, del 3 al 6 de junio los alumnos realizaron la Inscripción en Línea IL, al próximo periodo 202501, donde inscribieron EE a cursar, y posteriormente del 12 al 16 de agosto validarán las EE, donde se tiene contemplado que el sistema retire las EE que requieren prerrequisito para cursar alguna que tenga inscrita, por no haberlo acreditado en el presente periodo, y si el alumno requiere dar de baja alguna EE podrá hacerlo en esas mismas fechas en ventanilla, contando en el número de bajas que tiene permitido en la carrera de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de alumnos 2008 Artículo 36, fracción II *"El número permitido de este tipo de bajas es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse. Esta disposición no aplica a los estudios de posgrado"*. Este H. Consejo Técnico analiza esta situación debido a que, el Plan de Estudios de Arquitectura 2020 no cuenta con prerrequisitos para cursar EE, y el alumno que tenga una EE inscrita, donde no haya acreditado la EE previa a esta, se encontrará en riesgo, por lo que sugiere el tutor darla de baja, ocasionando se acumule al número de bajas por EE que permite el estatuto; esta situación no se presentaba en periodos anteriores debido a que tenían dos momentos la PRE IL y la IL donde elegían las EE definitivas, pudiendo dejar alguna EE sin contarles en sus bajas. Cabe hacer mención que el tutor académico acompaña al estudiante para orientarlo en estos casos y evitar en lo posible colocarse en situaciones de riesgo que puedan afectar su trayectoria escolar y avance crediticio. Por lo anteriormente expuesto este H. Consejo Técnico solicita a la Dirección de Servicios Escolares sea tomada en cuenta esta situación y nos permita implementar alguna estrategia para que el alumno pueda realizar el movimiento de Baja por EE sin contarle, en los casos que se presente el no acreditar EE previas y por ende no haber obtenido las competencias necesarias para su

Programa
Educativo
Acreditado
por
ANPADEH
2021-2026



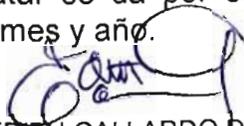
UNIVERSIDAD VERACRUZANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
REGION POZA RICA- TUXPAN



Universidad Veracruzana

correcto avance, como son EE de Diseño Arquitectónico, Taller de construcción y Diseño estructural. No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la presente reunión siendo las once horas del mismo día mes y año.

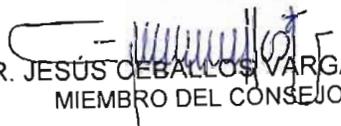

MTRA. VICTORIA AMADOR RODRÍGUEZ.
DIRECTORA


MTRA. EDITH GALLARDO DEL ÁNGEL.
SECRETARIA


MTR. DIEGO ARTURO TORRES HOYOS
MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO


MTRA. BLANCA GABRIELA DE REGIL SALGADO
CONSEJERA MAESTRA


DRA. BLANCA INÉS AGUILAR FRÍAS
MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO


DR. JESÚS OEBALLOS VARGAS
MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO


BRENDA BERENICE PÉREZ DEL ÁNGEL
CONSEJERA ALUMNA

Programa
Educativo
Acreditado
por
ANPADEH
2021-2026